

Tercero.-1. Los bienes de equipo que se importen quedarán vinculados al destino específico determinante del beneficio que se concede, y su utilización en fines distintos de los previstos supondrá la pérdida automática de los beneficios aplicados, siendo exigibles los derechos arancelarios y demás impuestos no percibidos, así como los recargos y sanciones a que hubiera lugar.

2. A los efectos del pertinente control, serán de aplicación las normas contenidas en la Circular número 957, de 5 de febrero de 1987, de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, relativa a los despachos de mercancías con destinos especiales.

Cuarto.-En atención a lo previsto en el apartado 2 del artículo 5.º de la Orden de referencia, y a efectos de alcanzar los objetivos mencionados en el apartado 3 del mismo artículo, la presente Resolución será aplicable a cuantos despachos de importación se hayan efectuado con carácter provisional con anterioridad a la fecha de esta Resolución.

Quinto.-La presente Resolución, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento, entrará en vigor en el mismo día de su fecha.

Madrid, 23 de octubre de 1990.-El Director general, Francisco Javier Landá Aznárez.

ANEJO UNICO

Relación de Empresas

Razón social	Localización
1. «Foinsa»	Barcelona.
2. «Ibérica del Papel, S. A.» (IPSA).	La Pobla de Claramunt (Barcelona).
3. «Impresión Offset Baskum, S. A.»	Barcelona.
4. «Industrias Gráficas Trepas, S. A.»	Tarrasa (Barcelona).
5. «Neoplast, S. A.»	Parla (Madrid).
6. «Rotosa, S. A.»	Alcobendas (Madrid).
7. «Ruiz Melgarejo e Hijos, S. L.»	Sevilla.
8. «S. A. E. de Cartón Ondulado» (SAECO)	Molina de Segura (Murcia).
9. «T. A. G. C. B.»	Villabona (Guipúzcoa).

27440 RESOLUCION de 25 de octubre de 1990, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «G. M. Pensiones, Fondo de Pensiones».

Por Resolución de fecha 17 de septiembre de 1990, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «G. M. Pensiones, Fondo de Pensiones», promovido por «Gestemar Servicios, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Gestemar de Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» como gestora y «Banco de Progreso, Sociedad Anónima», como depositario, se constituyó, en fecha 26 de septiembre de 1990, el citado Fondo de Pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora antes indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «G. M. Pensiones, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado», de 2 de noviembre).

Madrid, 25 de octubre de 1990.-El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

27441 RESOLUCION de 25 de octubre de 1990, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Fondo de Pensiones de la Caja de Canarias, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 28 de mayo de 1990 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Fondo de Pensiones de la Caja de Canarias, Fondo de Pensiones, promovido por Caja Insular de Ahorros de Canarias, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9);

Concurriendo Gesinca Pensiones como gestora, y Caja Insular de Ahorros de Canarias como depositario, se constituyó, en fecha 1 de octubre de 1990, el citado Fondo de Pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora arriba indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Fondo de Pensiones de la Caja de Canarias, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado», de 2 de noviembre).

Madrid, 25 de octubre de 1990.-El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

27442 RESOLUCION de 25 de octubre de 1990, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Agropecuaria de Guissona, Fondo de Pensiones».

Por Resolución de fecha 7 de marzo de 1990 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Agropecuaria de Guissona, Fondo de Pensiones», promovido por «Agropecuaria de Guissona, Sociedad Cooperativa Limitada», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9);

Concurriendo «Gaesco Pensiones, Sociedad Anónima», Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, como gestora, y «Caja Rural de Guissona, Sociedad Cooperativa Limitada de Crédito», como depositario, se constituyó, en fecha 14 de mayo de 1990, el citado Fondo de Pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Lérida.

La Entidad promotora arriba indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Agropecuaria de Guissona, Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado», de 2 de noviembre).

Madrid, 25 de octubre de 1990.-El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

27443 RESOLUCION de 26 de octubre de 1990, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «BBV Adhesión III, Fondo de Pensiones».

Por Resolución de fecha 26 de septiembre de 1990 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «BBV Adhesión III, Fondo de Pensiones» promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9);

Concurriendo «Bilbao Vizcaya, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», como gestora y «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», como depositario, se constituyó, en fecha 9 de octubre de 1990, el citado Fondo de Pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora arriba indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «BBV Adhesión III, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado», de 2 de noviembre).

Madrid, 26 de octubre de 1990.-El Director general, Guillermo Kessler Saiz.